

de este Ayuntamiento con intervencion
del Secretario.

Iguálmiente se acordó: Que el Recaudador
de Contribuciones de Consumo y Municipales
de los años 1875-76-77 al 77-78 a
78. Don José e Martin Gomez no traiga
dichas sus cuentas como tal Recaudador
por cuya razon y siendo un asunto de su
no interés para este Ayuntamiento se
citará en el caso de que se cite al mismo
para apreciar previa la oportuna li-
gandacion al efecto que verificara el
Señor Alcalde presidente con el Secre-
tario de esta Municipalidad dentro
de un breve plazo que no exceda de
ocho dias para en su vista resolver
lo que proceda.

Ultimamente se acordó se cumplan las
disposiciones emanadas de la Superioridad.

Asi quedo acordado firmando los concen-
rentes de que yo el Secretario certifico =
Cubreluindo = deida que sean notificados =
Dile = sobre pagado = en que sean notifi-
candoy = tambien bala

Pase Acuitado
Manuel Aguirre

José Guirao
Laraud
Manuel Aguirre
y Sanchez

